



TESTIMONIO

VISTO:

Los expedientes CON 9190/16, presentado por la Concejala Cristina Heredia y el Bloque de Concejales del Partido Justicialista F.p.V.; y CON 9213/16, presentado por la Concejala Jimena Bondaruk del Bloque Fte Renovador – UNA, relacionados con Adhesión al Proyecto de Ley “UNA Y UNO” sobre Paridad Electoral, y;

CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley de Paridad Electoral, presentado en la Legislatura de la provincia de Buenos Aires

Que la paridad es un concepto que va mas allá del significado de igualdad, al mismo tiempo que la igualdad es un derecho consagrado por la mayoría de las legislaciones occidentales, que aparece limitado a su enunciado al no verificarse en la vida cotidiana, sea laboral, política, familiar o social, ni a una convivencia entre hombres y mujeres como verdaderos pares.

Que, en 1991, se sancionó la Ley de cupo femenino, siendo Argentina el primer país del mundo en promulgar una ley de discriminación positiva de este tipo.

Que, el impacto de la ley de cupo femenino que impulsó la llegada de más mujeres a los ámbitos legislativos y diez años después y como consecuencia de su aplicación comienza un progreso sostenido de presencia de mujeres en ambas cámaras 35% en Diputados y 41% en Senadores

Que, el “Proyecto de Ley Una y Uno por una representación equilibrada”, busca garantizar el piso de oportunidad para que lleguen a los ámbitos legislativos las mejores mujeres y los mejores hombres, basados en la idoneidad, motivados por un espíritu de colaboración y no de subordinación, de construcción de una sociedad cada vez más equitativa, que elimine las barreras invisibles y fortalezca una mejor democracia.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, expresa su beneplácito y apoyo al Proyecto de Ley de “Paridad Electoral” que se tramita en la Cámara de Diputados de la Nación y en la Legislatura Provincial.

Artículo 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA DUODECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016

  
Oscar Eduardo Velaz  
Secretario  
H.C.D. de Tres de Febrero



  
Dr. Sergio Iacovino  
Presidente  
H.C.D. Tres de Febrero